



Sistema Nacional Anticorrupción

A fines de mayo pasado, el Presidente Peña promulgó la reforma constitucional que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Este hecho es, sin duda, políticamente correcto dadas las cifras publicadas para México por [Transparency International](#):

1. Índice de percepción de corrupción 2014: 35 en una escala de 100.
2. Lugar entre los países en el índice de percepción de corrupción: 103 de 175. En 1998, México ocupaba el lugar 55 con un índice de 33/100.
3. Lugar en el índice de pago de sobornos (2011): 26 de 28. Cabe hacer notar que el 2006 México ocupaba el lugar 17, pasó al 20 en 2008 y llegó al 26 en 2011.

Ahora, es interesante ver la dinámica del fenómeno de la corrupción observando los datos del [Barómetro Global de la Corrupción](#) publicado por el mismo organismo. Según datos de 2013,

1. Como respuesta a la pregunta: En los pasados dos años, ¿cómo ha cambiado la corrupción en el país?
 - 1.1. 52% dice que se ha incrementado mucho.
 - 1.2. 19% dice que se ha incrementado poco.
 - 1.3. 21% que se ha mantenido igual.
 - 1.4. 7% dice que ha disminuido un poco.
2. A la pregunta sobre si se piensa que la corrupción es un problema en el sector público, el 79% responde que es un problema serio y solo el 1% piensa que no es un problema.
3. Cuando se pregunta sobre la efectividad de las acciones de

gobierno en el combate a la corrupción, el 40% piensa que son muy inefectivas y el 30% piensa que son inefectivas. Solo el 10% piensa que son efectivas.

Ante este panorama, es difícil adoptar una actitud optimista. Un factor que aparece como crítico es la impunidad: ¿de qué sirve un marco legal de la magnitud y alcance del SNA sin una cultura de consecuencias? El Presidente afirma que este es un cambio de paradigma y que se combatirá la impunidad. En nuestra historia ya hemos pasado por la declaración de la corrupción como “cancer de la Revolución” por Luis Echeverría. Cambios en la Ley de Responsabilidad por José López Portillo. La Renovación Moral impulsada por Miguel de la Madrid. Ernesto Zedillo calificó el combate a la corrupción como un “imperativo social” y declara un “ataque frontal”. Transforma la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora llamada Secretaría de la Función Pública.

Sin duda el SNA presenta alguna novedades (para una síntesis puedes revisar el artículo de [CNN-Expansión](#)). Sin embargo, parece que, a través del tiempo, más que una estrategia destinada a resolver el problema se trata de una serie de transformaciones de forma y no de fondo.

Se ha dado un primer paso; sin embargo, nuestra historia también está llena de reforma incompletas o “sin dientes” que terminan en una ratificación de que “no pasa nada”. El SNA contempla un espacio para cinco ciudadanos que conformarán un Comité de Participación

Ciudadana. Imagino el tamaño del

reto que enfrentarán. Habrá que ver cómo se instrumenta este sistema. Por el lado ciudadano, la oportunidad es grande. Tenemos un sistema legal que no hemos explotado y que es nuestra obligación conocer y acogerlos a él.

Un primer paso es iniciar un movimiento de observación ciudadana que, usando tecnología y talento, ilumine las áreas oscuras más críticas de los gobiernos de todos los niveles: adquisiciones, usos de suelo, concesiones, entre otras. Tenemos derecho a la información y nuestra opción es analizarla, publicarla y opinar al respecto.

Si seguimos siendo apáticos ante esta problemática y esperamos que se vaya diluyendo o desaparezca, cargaremos nosotros y nuestros hijos el estigma de ser ciudadanos de un país corrupto.

El SNA reconoce que en este problema hay dos partes: el funcionario público y una persona de empresa o de la sociedad civil. Ahora se contemplan sanciones para ambas partes y se fomenta la denuncia ciudadana; sin embargo, insisto en que es mejor mirar los datos y hacerlos públicos. Nada más. Los invito a revisar un ejemplo simple que no requiere ni de mucha imaginación, inversión o talento.

La municipalidad de Bahía Blanca en Argentina (650 km al sur de Buenos Aires y con una población de 300 mil personas) es fiscalizada en sus compras en [este sitio](#). ¿Y quién lo fiscaliza? La respuesta está en [esta página](#).

Pequeñas acciones pueden provocar grandes cambios cuando se realizan en el momento oportuno, dentro del marco legal y con la convicción que es nuestro derecho.